



REPUBLICA DEL PERÚ
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 021 -2020-PCM/OGA

Lima, 07 FEB. 2020

VISTOS: El Memorando N° D000538-2020-PCM-OAA y el Informe N° D000007-2020-PCM-OAA-FMP, de fecha 06 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-PCM/OGA, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en esa misma línea el numeral 6.2 del precitado artículo dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 6.3 establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 6.4 del mismo artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos a través del memorando del visto que recoge el Informe N° D000007-2020-PCM-OAA-FMP emitido por el especialista en programación, documentos de fecha 06 de febrero de 2020, sustenta que a efectos de proseguir con la "Adquisición de monitores tipo led para la operatividad del Centro MAC Lima Sur de la Presidencia del Consejo de Ministros" y la "Adquisición de impresoras multifuncionales laser monocromáticas para la operatividad del Centro MAC Lima Sur de la Presidencia del Consejo de Ministros", según lo detallado en el Anexo N° 01 - Inclusión de Procedimientos de Selección, corresponde gestionar su inclusión en el PAC-PCM-2020, para lo cual se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° D000277-2020-PCM-OGPP y N° D000278-2020-PCM-OGPP;

Que, asimismo mediante los documentos señalados precedentemente, se sustenta la exclusión de los procedimientos de selección consignados según referencia N° 01, 02, 03 del PAC debido a que mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú", así como los procedimientos consignados según referencia N° 30, 32 y 33 del PAC, por cuanto producto del estudio de mercado se atendieron dichas contrataciones cuyo valor representa un monto menor a 8 UIT, procedimientos detallados en el Anexo N° 02 - Exclusión de Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2020-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 005-2020-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2020-PCM/OGA de fecha 13 de enero de 2020, la misma cuyo Anexo N° 01 - Inclusión de Procedimientos de Selección y Anexo N° 02 - Exclusión de Procedimientos de Selección, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Asuntos Administrativos publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.



IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell N° 310, noveno piso, Miraflores.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 005-2020-PCM.

ARTÍCULO 5.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
 Fedataria



ANEXO Nº 01 - INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 900929-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 003 - SECRETARÍA GENERAL - PCM

F) PLIEGO : 001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2020-PCM-OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-----------------------|---|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 42 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE MONITORES LED PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO TIPO DESKTOP PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO MAC LIMA SUR DE LA PCM | 432110600287410 | 40 - Unidad | 40 00 | 1 - Soles | 1.00 | 72,000 00 | 15 | 01 | 01 | 00 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | OAA | 0 - SI | |
| 43 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO MAC LIMA SUR DE LA PCM | 4321210500382261 | 40 - Unidad | 13 00 | 1 - Soles | 1.00 | 81,000 00 | 15 | 01 | 01 | 00 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | OAA | 0 - SI | |



IRMA LARCO CABELLO
 Redactora

ANEXO N° 02 – RD N° 021-2020-PCM/OGA - EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTE-CEDEENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FF | TIPO DE COMPRA O SELECCION |
|--------|------------|---------------|---------------------------|------------------------|--|------------------|-----------------------------------|----------------|----|----------------------------|
| 1 | 1 - SI | 0 - NO | Concurso Público | Servicios | CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA FERIA BICENTENARIO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU | SERVICIO | 516,712.14 | 1 - Soles | 0 | 0 - Por la Entidad |
| 2 | 1 - SI | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | Servicios | CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL FESTIVAL BICENTENARIO DE INNOVACION SOCIAL CABILDOS 21 | SERVICIO | 181,099.21 | 1 - Soles | 0 | 0 - Por la Entidad |
| 3 | 1 - SI | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | Servicios | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION DE ESPACIO Y TECNOLOGIA DEL EVENTO FESTIVAL BICENTENARIO DE INNOVACION SOCIAL CABILDOS 21 | SERVICIO | 300,300.00 | 1 - Soles | 0 | 0 - Por la Entidad |
| 30 | 1 - SI | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | Bienes | ADQUISICION DE TELEVISORES PARA LA OPERACION DEL CENTRO MAC LIMA SUR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | UNIDAD | 36,386.00 | 1 - Soles | 0 | 0 - Por la Entidad |
| 32 | 1 - SI | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | Bienes | ADQUISICION DE ESCRITORIOS DE ATENCION PARA LA OPERACION DEL CENTRO MAC LIMA SUR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | UNIDAD | 44,132.00 | 1 - Soles | 0 | 0 - Por la Entidad |
| 33 | 1 - SI | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | Bienes | ADQUISICION DE MOBILIARIO CAJONERAS DE MELANINA CON LLAVE INCLUYE CAJONES RODANTE | UNIDAD | 44,132.00 | 1 - Soles | 0 | 0 - Por la Entidad |